

GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 084-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de octubre del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 07 de octubre del 2015, el pedido formulado por la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena, referente a "Que se conforme la Comisión Investigadora del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes"

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su Artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 33 inc. B) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 009-2007/GOB.REG.TUMBES-CR, señala: "Las comisiones investigadoras son las encargadas del estudio, investigación y dictamen a los asuntos puestos en conocimiento del Consejo Regional";

Que, en Sesion Ordinaria de fecha 07 de octubre del 2015 la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamente Areana mencionado de la denuncia que ha hecho una empresa sobre un presunto direccionamiento del Proceso de Adquisicion de Maquinaria Pesada para la Direccion Regional de Agricultura por mas de tres millones de soles.

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 084-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Investigadora del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, la misma que será renovada el 1° de Enero de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Investigadora del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes estará conformada por los Presidentes de las diferentes Comisiones Ordinarias del Consejo Regional Tumbes:

CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena
 Sr. Jubencio Vílchez Elías
 Tec. Liz Vagueline Campos Feiióo
 Miembro de la Comisión

Tec. Liz Yaqueline Campos Feijóo
 Sr. Wanrre Reyes López
 Sr. Javier Suclupe Sandoval
 Miembro de la Comisión
 Miembro de la Comisión
 Miembro de la Comisión
 Miembro de la Comisión
 Miembro de la Comisión

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Comisión Investigadora del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes la investigación sobre el Proceso Especial de Contratación N° PEC-PRO-1-2015-CEAHDU-GRT-1 "Adquisición de la Maquinaria Pesada y Herramientas para el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Maquinaria Pesada de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AAD

ing. Arghelis Leonardo López Salazar Consejero Delegado

Telefax (072) 52-4464

Av. La Marina N° 200 - Tumbes